MANUEL AUGUSTO MONTES/BOZA DIXECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA Y FISCALIZACIÓN MIGRATORIA (9) MIGRACIONES



JORGE ARMANDO M. FERNANDEZ CAMPOS Superintendente Nacional MIGRACIONES

Resolución Suprema

N° 189- 2022-IN

Lima, 10 de octubre de 2022

VISTOS, la solicitud del 3 de junio de 2019, presentada por el ciudadano de nacionalidad boliviana SERGIO EFRAIN MENA MUJICA, peticionando otorgamiento de Nacionalidad Peruana por Naturalización; los Informes N° 000029-2022-SGTM/MIGRACIONES y N° 000292-2022-SGTM/MIGRACIONES, del 26 de enero de 2022 y 29 de abril de 2022, respectivamente, de la Subdirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Informe N° 001441-2022/IN/OGAJ, del 12 de agosto de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1130, se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, entidad que asume las funciones y competencias de la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior - DIGEMIN, entre las que se encuentra otorgar registro de nacionalidad peruana por nacimiento y opción; así como títulos de naturalización y doble nacionalidad, concordante con el literal t) del artículo 4 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES;

Que, a través del Expediente Administrativo Nº LM190204267, la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES ha tramitado la solicitud del ciudadano de nacionalidad boliviana SERGIO EFRAIN MENA MUJICA quien peticiona se le conceda la nacionalidad peruana por naturalización;

Que, con Informes N° 000029-2022-SGTM/MIGRACIONES y N° 000292-2022-SGTM/MIGRACIONES, del 26 de enero de 2022 y 29 de abril de 2022, respectivamente, la Subdirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES concluye que el ciudadano de nacionalidad boliviana SERGIO EFRAIN MENA MUJICA cumplió con cada uno de los requisitos previstos en el artículo 3 de la Ley de Nacionalidad, Ley N° 26574, así como el artículo 8 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-IN y modificatorias, concordante con el procedimiento del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2012-IN y modificatorias, en lo relativo a la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, respecto al Procedimiento de Nacionalización por Naturalización;

Que, mediante Dictámenes N° 011-2022-MIGRACIONES-OAJ y N° 078-2022-MIGRACIONES-OAJ, del 2 de febrero de 2022 y 17 mayo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES opina que resulta legalmente viable otorgar la nacionalidad peruana por naturalización solicitada por el ciudadano de nacionalidad boliviana SERGIO EFRAIN MENA MUJICA, toda vez que cumple con los









o By God YAMAD







Interior.

requisitos establecidos en la Ley de Nacionalidad, en su Reglamento y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior (TUPA-IN);

Que, el artículo 6 de la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad, establece que la naturalización es aprobada o cancelada, según corresponda, mediante Resolución Suprema;

Con el visado de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución Política del Perú; la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 26574, Ley de Nacionalidad; el Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo Nº 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; el Reglamento de la Ley de Nacionalidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-97-IN; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1520-2019-IN; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la nacionalidad peruana por naturalización al ciudadano SERGIO EFRAIN MENA MUJICA, en atención a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, inscriba al ciudadano SERGIO EFRAIN MENA MUJICA en el registro respectivo y le extienda el Título de Naturalización.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del

Registrese y comuniquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES Presidente de la República

WILLY ARTURO HUERTA OLIVAS Ministro del Interior